



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1174 de 2022

Carpetas Nos. 2761; 3128 y 2836 de 2022 — Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

---

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

Regulación

MEDIDAS PARA LIMITAR EL INGRESO DE CARNE AVIAR AL MERCADO URUGUAYO

Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa

DÍA DEL ESQUILADOR

Se declara el segundo domingo de febrero de cada año

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de diciembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nelson Larzábal Neves.

Miembros: Señores Representantes Rubén Bacigalupe, Alfredo Fratti, Ubaldo Aita, Rafael Menéndez Cabrera y Ricardo Molinelli.

Asiste: Señor Representante César Vega Erramuspe.

Invitados: Director Nacional del Cuerpo de Bomberos, Comisario General Ricardo Riaño; señora Patricia Escudero, como integrante de la Dirección Forestal, y Director Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Carlos Faroppa.

Secretarios: Señora Virginia Chiappara y señor Héctor Amegeiras.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Nelson Larzábal Neves).- Está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Junta Departamental de Canelones. Problemáticas que viven los productores rurales, palabras del señor Edil Daniel Pereyra. Asunto 157235.

Junta Departamental de Durazno. Preocupación de pequeños productores por faenas caseras ante el acercamiento de las fiestas tradicionales. Proyecto presentado por el Edil Marcelo Luján. Asunto 157253.

Solicitud de audiencia de María Laura García, integrante de Animal Help por el proyecto de ley: Extracción de sangre de yeguas preñadas destinada a la producción de hemoderivados en equinos. Prohibición. C/2991/2022. Rep. 753.

Solicitud de audiencia de los trabajadores de la Industria Láctea. Asunto 157270.

Medidas para limitar el ingreso de carne aviar al mercado uruguayo. Se solicita al Poder Ejecutivo remitir la iniciativa. C/3128/2022. Rep. 789".

——Vamos a dejar para la próxima reunión la invitación a la Federación de Trabajadores de la Industria Láctea, y vamos a agregar al orden del día de hoy el proyecto relativo a las medidas para limitar el ingreso de carne aviar al mercado uruguayo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala una delegación de la Dirección Nacional de Bomberos y de la Dirección General Forestal)

——Damos la bienvenida al director nacional de Bomberos, comisario general Ricardo Riaño; a la ingeniera agrónoma Patricia Escudero, de la Dirección General Forestal, y al director general Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero forestal Carlos Faroppa.

Estamos tratando un proyecto de ley sobre la prevención de incendios forestales y por eso los invitamos.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Muchas gracias por habernos participado de esta instancia y por poder ayudar en el informe del proyecto que están elaborando.

Como consideraciones generales queremos plantear que sentimos mucha empatía por la preocupación que tienen los ciudadanos que presentaron las inquietudes sobre los incendios forestales ocurridos en el norte del país en la pasada temporada estival.

Entendemos que debe analizarse minuciosamente el proyecto elaborado y determinar si su contenido aporta herramientas que proyecten a futuro un resultado fehaciente en materia de prevención y combate de incendios forestales importantes.

Habiéndose efectuado un análisis genérico introductorio, se entiende que el proyecto adolece de errores basados en el desconocimiento de aspectos técnicos en lo que refiere al combate y prevención de incendios forestales, y también en aspectos de orden legal o normativo. Se destaca que es reiterativo en muchos artículos que existen a texto expreso en el marco legal vigente a la fecha. O sea que determina medidas que ya fueron contempladas y recogidas en otras leyes y decretos.

Para ser más ilustrativo, quisiera efectuar un análisis pormenorizado por artículo, a efectos de ser más explícito en los detalles que mencioné anteriormente, en conjunto con la Dirección General Forestal. Yo tengo la experticia del combate y la prevención de incendios forestales, y ellos tienen la experticia en el manejo de plantaciones, de suelos. Sin lugar a dudas son un complemento fundamental a la hora de poder analizar esos artículos y que los legisladores se lleven un producto objetivo y fehaciente del análisis, para ser elaborado y estudiado a efectos de hacer un proyecto concreto. Por eso, la modalidad del análisis que propongo -si la Comisión no dispone lo contrario- es que se vaya leyendo cada artículo y nosotros iremos enunciando los detalles que consideramos que se deben tener en cuenta.

Si no tienen objeción, yo hago mi parte técnica y luego harán uso de la palabra los representantes de la Dirección General Forestal para que realicen la exposición sobre cada artículo.

SEÑOR FAROPPA (Carlos).- Agradecemos la invitación y el tiempo para poder trabajar y aclarar.

Vamos a ir exponiendo juntos porque los conocimientos son complementarios, si a la Comisión le parece correcto.

(Diálogos)

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- El artículo 1° dice:

> "La prevención y el combate de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirán por las disposiciones de los siguientes artículos y los reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos y el Sistema Nacional de Emergencia dictados por el Poder Ejecutivo, en concordancia con las regulaciones de la presente ley".

Con respecto a la Dirección Nacional de Bomberos, ya existe un marco legal vigente que establece su competencia en materia de incendio en todo el territorio nacional, que es la Ley Nº 15896 en su artículo 1º; las siguientes normas también lo reglamentan: el Decreto Nº 849, del año 1988, en su artículo 1º, decreto reglamentario de la Ley Nº 15939, que es la ley forestal. Por lo cual, se considera reiterativo determinar el marco de competencias en esa materia.

Nosotros tenemos la competencia legal, ya estipulada, prácticamente, por dos leyes, como les decía.

Se complementan y fortalecen las acciones en prevención de incendios dados por la Ley Forestal, Ley Nº 15939 y sus decretos reglamentarios. El Sinae (Sistema Nacional de Emergencias) oficia de articulador entre las diferentes instituciones públicas y privadas, tanto en materia de prevención como de apoyo al combate de incendios forestales, generándose lo que hoy día se denomina el Sistema de Comando de Incidentes. ¿Qué sucede en las intervenciones de este tipo de orden cuando superan las capacidades de respuestas locales? En primera instancia, se activan los Cecoed (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales) departamentales -Bomberos es parte del Cecoed departamental- con recursos propios. Cuando se ven superados esos recursos propios se activa el Sistema Nacional de Emergencias, y este lo que hace es convocar a muchas instituciones en el comando del incidente, en el cual actuamos a través de un sistema como un comando unificado. Es decir, la potestad de competencia de la dirección del evento la tiene la Dirección Nacional de Bomberos, pero actuamos en concordancia con las demás instituciones intervinientes, como es el caso de los incendios forestales, donde actúan varios organismos como, por ejemplo, el Ejército, la Armada Nacional, la Fuerza

Aérea. Incluso, se le da participación a los gobiernos departamentales, que actúan con el Cecoed.

A su vez, venimos trabajando desde principios de año con MAIF (Mesa de Análisis de Incendios Forestales y Quemas a Cielo Abierto), convocada por el Sinae y en la cual participan la Dirección Nacional de Bomberos; la Sociedad de Productores Forestales; el Ministerio de Medio Ambiente; Inumet; la Dirección General Forestal; Dinot (Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial), y otras instituciones convocadas por dicha Mesa, o sea, está claro que lo que establece el marco de competencia legal de la Dirección Nacional de Bomberos ya está claramente establecido en este artículo en otras leyes.

Eso es lo que quería hacerles saber al respecto.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- Agradezco a la Comisión que nos permitan acompañar a la Dirección Nacional de Bomberos en este tema. Me gustaría complementar un poco lo que mencionaba el director de Bomberos.

Mucho de lo que se plantea en este proyecto de ley ya figura en disposiciones legales, que nosotros estamos haciendo cumplir a nivel nacional, y que respaldan el accionar de varias instituciones que tenemos competencias y responsabilidades en la materia. Quizás, seamos reiterativos al mencionarlo en las aclaraciones del resto de los artículos, pero entendemos fundamental que, una vez promulgada una nueva ley, debemos tener siempre la disposición de analizar el marco jurídico que ya existe y, en función de eso, ver qué es necesario complementar. Pero es bueno poder tener relevancia en lo que ya existe, ya que ha facilitado el accionar en forma coordinada -como decía el director de Bomberos- de todo este tiempo hacia adelante. Después, sobre algunos artículos voy a hacer alguna mención específica en el tema forestal.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Quisiera contextualizar un poco.

Esta Comisión entiende que necesitamos una ley de incendios forestales. La convocatoria es para ver qué aportes podemos mejorar; en derecho no hay redundancia y la ley tiene mucho que ver con los derechos. Por lo tanto, está bueno saberlo pero, en realidad, no tiene mucho que ver con el objeto que estamos tratando hoy: lo que queremos es recibir aportes para mejorar.

Esta Comisión tiene resuelto avanzar en una ley forestal porque con lo que tenemos no dio; por lo tanto -reitero- pretendemos mejorar lo que ya está. Después, si hay redundancia, eso es relativo. Lo importante es saber qué es lo nuevo que tenemos que agregar para que sea mejor la ley que pensamos sacar.

Quiero aclarar -para no perder tiempo- que esta Comisión cree que hay que hacer una ley y vamos a legislar en tal sentido. Por lo tanto, lo que precisamos son aportes para mejorar lo que hay, no que no salga la ley.

Además, tenemos un compromiso como Comisión -porque para eso fuimos a ver los incendios forestales y nos conectamos con la gente que ha estado trabajando, con los Bomberos, con la Udelar y demás- de sacarla para el verano, porque esta Comisión no puede hacer como que no pasó nada y que tengamos otro verano con la misma reglamentación que no anduvo porque falló o porque le faltaron elementos, pero el tema es que con lo que tenemos no alcanza, por eso nosotros queremos agregarle algo, en el acierto o en el error. Estamos en nuestro derecho de avanzar en este tema y que en el verano que viene tengamos una nueva ley.

Digo esto para no desgastarnos en cuestiones que no vienen al caso. Simplemente eso.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Muchas gracias por venir.

Estamos de acuerdo con lo que manifiesta el diputado Fratti. Más allá de lo que nosotros pensemos y de que queramos avanzar en una ley, cuando convocamos a la Dirección de Bomberos -que vino acompañada por la Dirección General Forestal-, está bueno tener la visión de que, en definitiva, ellos son los que tienen que llevar adelante y ejecutar la ley que nosotros hacemos acá; si no, ¿para qué los invitamos?

Está muy bien lo que nos están diciendo. Después nosotros haremos lo que entendamos pertinente en base a lo que nos digan, pero sí con la visión de quienes tienen que ejecutar lo que nosotros transformamos en ley.

Por eso nos parece que todos los aportes que puedan venir son bienvenidos porque gracias a eso vamos a tratar de mejorar, en base a lo que podamos y entendamos que tenemos que tener en cuenta.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Quisiera agradecer a los invitados por concurrir a la Comisión.

Nosotros entendemos que es muy importante, antes de terminar el estudio de esta Comisión, recibir a quienes están directamente involucrados en el tema del combate a los incendios y lo relacionado a la actividad forestal.

Por dicha razón, nos parece que técnicamente es muy importante lo que puedan aportar para, justamente, tener una norma mucho más efectiva y más fundamentada.

Así que valoramos lo que puedan aportar desde el punto de vista técnico en la gestión del combate a los incendios y en la preservación de toda la masa forestal adecuada para poder evitar los incendios porque es muy importante la opinión que puedan tener. Por lo tanto, la recibimos con gusto. La analizaremos y si bien la intención es tener en una norma legal disposiciones que puedan mejorar o aumentar el contenido que ya tenemos, consideramos de mucho valor el aporte que puedan darnos los señores invitados. Así que vamos a escucharlos en todos los puntos que comprende el proyecto.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Continúo con la lectura del artículo 2º.

Dice así:

> "La Dirección de la prevención y el combate de los incendios forestales es de exclusiva atribución y responsabilidad del Director Nacional de Bomberos o de quien lo, represente como Jefe de los Servicios descentralizados que se formen. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos serán dotados de los recursos, equipos y personal necesarios para cumplir a cabalidad esta función Los organismos públicos de cualquier naturaleza están obligados a colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales. Las áreas forestales del Estado, administradas por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, serán equipadas de manera que sirvan como centro de información y colaboración de dichas actividades".

Con respecto a este artículo, lo que tengo que aportar es que prácticamente la Dirección Nacional de Bomberos es de exclusiva atribución y responsabilidad del director a quien lo represente en el comando de las operaciones de cualquier tipo de intervención de incendio, ya sea forestal o de cualquier otra naturaleza, y que ya somos apoyados -porque la ley lo determina en varias normativas- por todas las instituciones del Estado cuando se convoca al Sinae.

Eso ya funciona de esa manera y es reiterativo de lo que ya está establecido en nuestra normativa, como les decía.

Hoy por hoy, existe una descentralización de las actividades ya que no solamente Bomberos las realiza, sino que también, a través de otros organismos con la Dirección General Forestal, Dinama, Dinot e Inumet, se complementa nuestra tarea de prevención y combate al incendio forestal.

Debemos tener presente que nosotros no trabajamos solos en el combate al incendio forestal, por eso les comentaba lo del Sistema de Comando de Incidentes. Normalmente, los recursos humanos y logísticos que tenemos se ven superados. ¿Por qué? Porque tenemos setenta y cinco unidades en todo el país, de las cuales muchas se encuentran muy debilitadas en cuanto a recursos humanos. Esa es la realidad que estamos viviendo, tanto la Dirección Nacional de Bomberos como toda la Policía Nacional: falta de recursos humanos y falta de recursos logísticos.

En la exposición que hice el año anterior en el Parlamento dije bien claro que tenemos un 60% de nuestra flota con más de treinta años de servicio, la cual se nos viene rompiendo asiduamente y no tenemos una reposición de esa flota debido a los recortes presupuestales. Es por eso que no podemos adquirir vehículos nuevos. Ahora vamos a tener una flota de veinte vehículos camionetas para poder reforzar, pero venimos acompasando las posibilidades y administrando los recursos de la mejor forma posible.

Es una realidad que necesariamente tenemos que interactuar con otras instituciones para poder responder ante las emergencias, y la normativa lo contempla. En ese sentido, nos apoyamos con las otras instituciones, con el Ejército Nacional, con la Fuerza Aérea, con la Armada Nacional y con instituciones públicas y privadas, por supuesto. Funcionamos de esa manera porque la ley lo determina así y considero que está claro.

Me parece que este artículo es reiterativo de lo que ya está legislado y no aporta mucho más de lo que ya existe.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- Dado el comentario que se hizo en nuestra primera intervención, quisiera agradecer a los representantes aquí presentes que quieren escuchar nuestros aportes técnicos porque es con ese fin que venimos.

Es un trabajo que venimos realizando desde hace mucho tiempo a nivel de las instituciones del Estado y, obviamente, eso luego será tomado por cada uno de ustedes en función de sus compromisos, como mencionaron. Reitero, aquí lo que nosotros queremos aportar son fundamentos técnicos de forma objetiva.

En segundo término, haciendo mención específicamente a lo mencionado en el artículo 2º, el destinar exclusivamente la atribución y la responsabilidad a la Dirección Nacional de Bomberos es centralizar un montón de cometidos y de funciones que varias de las instituciones, no solo la Dirección General Forestal, sino el Sinae, Ordenamiento Territorial, las Intendencias, tienen dentro de sus cometidos para poder hacer cumplir la normativa que existe. Por lo tanto, entendemos que centralizar en la Dirección Nacional de Bomberos un montón de funciones que además necesitan tener una bajada a nivel de territorio y departamental -como es lo que mencionaba a nivel de los gobiernos departamentales- podría ser contraproducente.

Por otro lado, cuando acá se menciona específicamente el tema de las áreas forestales del Estado, administradas por la Direccón General Forestal del Ministerio de Ganadería, me gustaría mencionarles que desde hace muchos años estas áreas forestales del Estado -muchas son parques públicos- siguen siendo propiedad del

Ministerio de Ganadería, pero están gestionadas y administradas por los gobiernos departamentales.

En un trabajo que hemos realizado en una Mesa convocada por Ambiente para trabajar el tema de distancias en centros poblados hemos notado que muchas de las localidades que están en ese acuerdo voluntario de fase 3 son parques públicos. Capaz que en algún momento podemos aclarar en qué estado está ese avance de acuerdo voluntario de retiro de las plantaciones a los centros poblados. Entonces, entendemos que es importante que los gobiernos departamentales puedan hacer cumplir el accionar o las medidas de prevención de incendios.

Desde el punto de vista de la Dirección Forestal, quiero mencionarles que, desde un tiempo a esta parte, hemos estado tratando de sumar o actualizar normativa que nos permita a nosotros darnos las herramientas para poder mejorar nuestra acción. Por nuestra parte, en la ley de presupuesto en el 2020, hicimos modificaciones en lo que compete al Código Rural y en esta última rendición de cuenta hicimos una propuesta para que nosotros podamos tener las atribuciones sancionatorias, amparados en la ley general de multas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Eso permite que nosotros podamos empezar directamente a sancionar, una vez que sea aprobado en la rendición de cuentas de este año.

También quiero mencionar que nosotros, con el mismo presupuesto y la misma cantidad de técnicos, hemos triplicado las inspecciones y las fiscalizaciones en todo el territorio nacional. Detectada -pandemia de por medio- una reducción en la cantidad de inspecciones, una vez salvada la pandemia y dada esa situación, se hizo un esfuerzo por parte institucional para hacer frente y empezar a dar respuesta. Como mencioné, se triplicaron las inspecciones a nivel nacional para poder levantar esas debilidades que se habían detectado en aquel momento, pandemia de por medio.

Desde hace varios años -como mencionó el director de Bomberos- venimos trabajando en forma coordinada. Antes, desde un grupo técnico *ad hoc*, pero ahora formalmente convocados por el Sinae en la Mesa de Análisis de Incendios Forestales. Creemos que centralizar las funciones en una institución no es algo que pueda favorecer a lo que todos estamos apuntando, es decir, a la prevención de incendios forestales.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Quiero aclarar; me parece que uno habla y hay cosas que no quedan claras.

Primero, a mí me interesan los aportes que puedan hacer, si no, no estaría sentado acá.

Lo que dije es que no vamos a avanzar explicándonos las cosas que ya sabemos, sino que se deben hacer lo aportes que haya que hacer. Si es por lo que hemos hablado hasta ahora, tendríamos que tachar los dos primeros artículos. Si seguimos así, quedamos sin proyecto. Lo que yo quise decir es que hay intención de esta Comisión.

Otra cosa: los invitados vienen para hacer aportes y decir lo que tienen que decir. No tienen que venir a felicitar ni a contradecir a los legisladores. El debate lo damos en la Comisión o en la Cámara, pero no con los invitados. No voy a permitir que se venga acá a cuestionar, por parte de los invitados, qué es lo que digo o dejo de decir. La idea es que hagan aportes acerca de lo que está sobre la mesa, no que califiquen si está bien o no lo que dijo un integrante de la Comisión.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Quedo a lo que dispongan ustedes. Yo puedo limitarme a hacer aportes técnicos en la materia y no hacer comentarios sobre los artículos.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- ¿Qué es lo que no se entendió?

Aportes técnicos, hagan todos los que quieran.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI (Ricardo).- Quiero aclarar un poquito. Recibiremos los aportes y luego los analizaremos, como corresponde.

¿La Dirección Nacional de Bomberos y la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca opinan que el término "de exclusiva atribución" no corresponde?

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Entendemos que centralizar todo este marco de atribuciones en la Dirección Nacional de Bomberos puede generar complicaciones. Me refiero a complicaciones en el sentido funcional, porque toda la tarea que vienen realizando otras instituciones se le sumarían a la Dirección Nacional de Bomberos. Ustedes dicen que nos van a aportar recursos logísticos y de personal, pero implicaría una tarea titánica poder desarrollarlo en todo el país. Esa es una realidad.

Además, nosotros no tenemos todos los conocimientos técnicos en la materia. Solamente tenemos conocimiento en materia de prevención y combate de incendios. Pero en esto también está incluido el manejo de suelos, erosiones, plantaciones y distanciamientos.

Yo puedo aportar mi conocimiento técnico en lo que refiere al distanciamiento. En el proyecto se maneja un distanciamiento -no sé en qué se basa- de 50 metros para las franjas cortafuegos perimetrales. Hoy, el Decreto N° 849 establece 12 metros de distanciamiento para las franjas perimetrales en los predios con un máximo de 50 hectáreas. Eso está basado en un estudio técnico. Como las forestaciones comerciales tienen raleo, poda y franjas adyacentes de seguridad, la altura de llama que ganan los incendios en ese tipo de forestaciones son de no más de 3 metros. Por cada metro de altura de llama deben existir 4 metros de cortafuegos. Los 12 metros surgen de multiplicar 4 por 3. Esa distancia tiene un sustento técnico que tal vez no se tuvo en cuenta. Este es un aporte que queríamos plantear.

Los cortafuegos que se construyen durante la etapa de combate al incendio están muy relacionados con la altura de llama y la velocidad de propagación de los incendios. No se trata de tirar un número al azar, sino que se debe analizarlo muy técnicamente, porque se puede afectar la productividad de las plantaciones. Más cuando se trata de silvopastoreo, que tiene un tratamiento de silvicultura preventiva muy importante. Ese es un detalle técnico no menor.

Por otra parte, muchos de los otros artículos son reiterativos.

Lo que más me preocupa -creo que preocupa a las dos instituciones- es que el artículo 11 deroga todo lo que contravenga este proyecto. Entonces, quedarán derogados muchos artículos, mucha legislación, que prevén muchas cosas; van a quedar laguna legales. Esa es la preocupación más grande que tenemos nosotros.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Estamos empezando a entender cómo viene esto. Bomberos no quisiera quedarse con la responsabilidad de tener que combatir los incendios solos, sino que quieren tener a su lado a otras instituciones.

Hace unos días atrás, cuando íbamos al vivero de UPM, pasamos por el lugar donde comenzó aquel gran incendio; todavía están las marcas en la ruta. Un vecino de la zona nos hizo caminar por unos caminos internos. Allí paramos y nos sacamos fotos con algunos diputados, entre ellos Fratti y Menéndez. Vimos que estaba todo mal; no había tal limpieza de bosque ni nada por el estilo. Estamos en problema, entre lo teórico y lo práctico. Estaba todo mal, quiere decir que el bosque era un relajo. Se trataba de un

bosque de producción de celulosa. Por eso digo que tenemos un problema entre lo teórico y lo práctico.

Luego de haber pedido la palabra, empiezo a entender, que me da la impresión de que Bomberos -tal vez con razón o tal vez no; veremos más adelante- no quiere quedarse con toda la responsabilidad. Yo no sé si en el proyecto se está planteando así pero, aparentemente, Bomberos no quiere quedarse con la responsabilidad de ser el culpable si nuevamente sucede lo que ya sucedió. Lo que ocurrió debería servir para aprender.

En una parada que hicimos enfrene a un pueblo vimos que se había hecho un corte abundante de plantación de monocultivo forestal. Los macizos vienen uno atrás del otro. Se ha incumplido mucho en la forestación, durante décadas.

Como dije, me viene quedando claro que Bomberos no quiere lo que el proyecto establece. Veremos si el proyecto dice que el responsable será únicamente Bomberos. Yo creo que no dice eso.

Quiero que conste en la versión taquigráfica que lo que nosotros vimos, a cuadras de donde comenzó el incendio, fue que las plantaciones forestales para la celulosa -que estuvimos recorriendo- eran un relajo. Si tenemos el infortunio de que allí comience un incendio, seguramente va a correr.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Agradezco a la delegación porque los aspectos técnicos son sumamente importantes.

Este proyecto de ley surge -como ya lo hemos dicho- a partir de la iniciativa de vecinos que vivieron los incendios que, felizmente no cobraron vidas.

Yo pensé que íbamos a analizar artículo a artículo, como se había dicho al principio, pero veo que pasamos del artículo 2° al 4° que establecen fajas de 50 metros. Se dijo que no se sabe en qué se basaron para determinar esa medida y se argumentó que debería ser de 12 metros. De aquí, donde yo estoy sentado, hasta el rincón de la sala, debe haber más o menos 12 metros.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

——Mi pregunta va dirigida al director de Bomberos. Él dijo que la altura del fuego sería de 3 metros y que habría que multiplicarlo por 4. Al establecer esas medidas ¿se tuvo en cuenta el fuego de copa? Vimos que ese fue uno de los motivos de propagación en el incendio. Es decir, cuando el fuego toma las copas de los árboles y se comienza a trasladar.

Yo creo que los 50 metros están basados en evidencia empírica. Sería una vía de escape, no para nosotros que no vivimos entre la forestación, sino para los habitantes de las zonas forestadas.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Buenos días a los integrantes de la delegación.

Cualquier instancia de intercambio tiene por objetivo enriquecernos. Con mayor o menor vehemencia, acá todos estamos convencidos que ese es el objetivo de estas reuniones. Nosotros nos comprometemos a tener en cuenta los aportes que aquí se hagan.

El método propuesto era el de ir analizando artículo por artículo, pero luego lo quebramos. Intentaría volver…

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Me ajusté a lo pedido por el presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- No estoy haciendo ninguna crítica, simplemente es un comentario. Como vi que se había quebrado el método, no quería dejar pasar una intervención que quería hacer hacia el final.

Ustedes han planteado que algunos aspectos del proyecto serían redundantes. El proyecto tiene como objetivo establecer un marco normativo que centralice la prevención y el combate a los incendios. En ese sentido, quiero señalar -quizás no agregue demasiado- que el artículo 1° es de tipo programático; es decir, que la prevención y el combate a los incendios estarán regidos por estas normas y por los reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos y el Sistema Nacional de Emergencia. Pienso que ahí el aporte sería incluir algunos otros reglamentos provenientes de algún otro organismo que no esté mencionado. Con eso se completaría el objetivo y los instrumentos que tiene este proyecto de ley.

En cuanto al artículo 2º, en lo que tiene que ver con la interpretación -quizás tenga un poquito de formación ya que pasé en algún momento por la Facultad de Derecho y capaz que se me pegó algo-, me gustaría mencionar el artículo 17 -si no recuerdo mal- del Código Civil, que dice que no se desatenderá el tenor literal de las palabras para atender su espíritu. El concepto que establece el artículo 2º es lo de dirección; dice: "La Dirección de la prevención y el combate a los incendios es de exclusiva atribución […]". Dice la dirección; no dice la gestión. No dice quiénes van a participar.

Se podrá estar de acuerdo o no, pero el proyecto es bien una novedad o establece una idea central. Yo entiendo que la dirección es llevar adelante algo hacia algún lugar con algún sentido. Eso es el concepto de dirección, y acá lo que se establece es eso.

Más adelante el artículo 2º dice que el resto de los organismos van a colaborar en esta materia. Por lo tanto, parece que es pertinente el artículo.

Por otro lado -creo hay aquí un aporte-, tendríamos que establecer de alguna manera la responsabilidad de los gobiernos departamentales en aquellas áreas que son de la Dirección Forestal administradas por ellos. Me parece que allí habría que hacerle un agregado al proyecto. Digo esto en términos de ir contribuyendo a cerrar alguna discusión. A mi modo de ver, el objetivo es tener un marco normativo que centralice la prevención y el combate a los incendios. No sé si es novedad, pero creo que la dirección de la prevención y el combate a los incendios, en términos de dirección, lo maneja por *expertise* la Dirección Nacional de Bomberos; no hay duda.

El artículo 2º arranca con el concepto de dirección. Eso no obsta que para la gestión concreta de la prevención o del combate a los incendios se colabore, que haya todo un entramado de complementaciones, y la Dirección Nacional de Bomberos será la que va a dirigir. Por lo tanto, me parece que agregarle lo de la responsabilidad de los gobiernos departamentales podría ser otro aporte.

El inspector de Bomberos ya se introdujo en temas técnicos cuando se refirió al artículo 4º. Me gustaría que también hicieran algún aporte o comentario sobre el artículo 3º, y volver al carril del método artículo por artículo.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- En el mismo sentido que el señor diputado Aita, me gustaría analizar artículo por artículo. Capaz que les damos más trabajo, pero en definitiva vamos a tener todos los elementos para que la Comisión después pueda resolver y adopte el mejor criterio que entienda pertinente. De esta manera, no nos salteamos artículos. Igualmente, los aportes son bienvenidos y van a enriquecer la discusión y lo que terminemos resolviendo después en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, la idea de invitarlos a ustedes era para que pudieran hacer los aportes sobre el proyecto que les enviamos. A partir de lo que ustedes nos digan en cuanto a si algo ya está, si algo no es necesario o si está bien o no, lo discutiremos en la Comisión y nos pondremos de acuerdo. La idea no es discutir con ustedes, sino que ustedes nos puedan hacer los aportes que crean necesario a este proyecto de ley.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Continuamos, entonces, con la modalidad de análisis artículo por articulo.

El artículo 3º dice lo siguiente:

> "Todo organismo publico o privado, vinculado al sector forestal, está obligado a asistir personalmente y con la prestación de vehículos, máquinas y herramientas a los Servicios de Bomberos, cuando estos lo requieran para actuar en combate de incendios forestales o para evitar el agravamiento de sus consecuencias. Dichos servicios podrán requisar las reservas de aguas y otros materiales o equipos existentes en cualquier construcción o establecimiento, cuando resulten necesarios para el combate de incendios forestales, la prevención de su desarrollo inminente o su propagación. Todas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en los siguientes artículos".

La redacción sustancial de este artículo en la primera parte ya lo tenemos previsto en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley Nº 15.896, en la que lo dice claramente a texto expreso. Lo único que le falta agregar -que lo dice la ley y acá no lo dice- es que se restituirá en la misma forma en la cual fueron requisados todo lo que la Dirección Nacional de Bomberos utilice para el combate de incendios forestales. Eso no está acá pero, como dije, está en la ley a texto expreso.

Lo otro que tengo que acotar referente a este artículo es que las personas, empresas o instituciones que se integren y apoyen la emergencia siempre quedan a la disposición y control del director Nacional de Bomberos o quien lo represente -eso también está estipulado la ley-, pudiendo integrar el Sistema de Comando de Incidentes. La atribución de la competencia de la dirección de las operaciones en cualquier incendio, incidente o siniestro es de la Dirección Nacional de Bomberos, y de eso no hay dudas. Que actuemos con más instituciones, no nos quita la responsabilidad de la dirección de las competencias, de la dirección de las operaciones, como dijo el diputado. Eso está clarísimo. La Dirección Nacional de Bomberos sigue siendo y seguirá siendo siempre la que tiene esa responsabilidad.

El segundo párrafo de este artículo dice:

> "Todas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en los siguientes artículos".

Esto está contemplado a texto expreso en el artículo 5º del Decreto Nº 849; lo dice de la misma manera.

Por lo tanto, lo que dice el primer y el segundo párrafo ya está recogido en otra normativa. Creemos que es redundante marcarlo nuevamente porque ya está establecido.

Ese es mi aporte respecto a este artículo.

En relación al artículo 4º, yo había hecho una acotación sobre los 50 metros.

Quisiera responder al diputado que me hizo la pregunta.

Como decía, en este caso particular de los 4 metros por metro de altura llama, hay una diferencia entre lo que se dio en los incendios del norte con el comportamiento del incendio en la costa atlántica. La particularidad que tiene el combustible de la costa atlántica es que tiene una continuidad vertical que permite el incendio de copa con mayor facilidad. Los incendios de la costa atlántica son más agresivos, más violentos, con una altura de llama de 20 o 25 metros, que es el promedio que tenemos. Hay zonas de interfase, es decir, que tenemos las viviendas metidas dentro del bosque, dentro de la zona costera, y eso propicia a que el riesgo de incendio, la peligrosidad que se sustenta en ese tipo de incendios sea mucho mayor. En el norte del país las forestaciones comerciales pueden estar mantenidas -como dice el diputado y puede ser que tenga razón-, pero es un incendio que se propicia en su mayor parte a nivel del suelo, con una altura de llama de no más de 3 metros, por los raleos y podas, por el combustible vegetal que tiene acumulado en el sotobosque, que es el piso del bosque. Y tenemos áreas cortafuegos, caminerías internas de 4 metros más franjas adyacentes de corta y poda de 2 metros de altura, de 4 metros a ambos lados, y en las zonas perimetrales de 8 metros para lo interior del bosque. ¿Qué quiere decir eso? Que tenemos barreras ya sustentadas para que nosotros con maquinaria pesada, con una excéntrica podamos en ese caso erosionar y dejar fácilmente el suelo mineral para evitar la propagación de un plantío a otro. Eso es lo que se hace en la técnica de combate a los incendios forestales, porque sabemos que la altura de llama que se va a propiciar en ese tipo de forestación va a ser de baja intensidad. Y eso es lo que nos permite a nosotros actuar en los cortafuegos preexistentes y poder establecer barreras de contención y de esa forma controlar los incendios con mayor facilidad. Hecho que no se da en la costa atlántica, porque allí tenemos un desorden en la forestación; tenemos una continuidad del material vegetal desde el piso hacia la copa del árbol, y se tornan fácilmente incendios de copa, que son difíciles de contener. Cuando el incendio se torna de copa evoluciona de una manera en la cual tenemos que contar con cortafuegos de 200 o 300 metros, pero a veces estos son sobrepasados por las pavesas, que son esas microchispas que salen acompañando las columnas de humo y nos desplazan los incendios a 5 kilómetros. Estos son los datos estadísticos que tenemos hoy de propagación de incendios en la costa atlántica. Esa particularidad no ocurre en los incendios de las forestaciones porque es un incendio mucho más controlado, menos agresivo, y nos permite actuar con mayor tiempo para establecer los cortafuegos, los anchos de estructura de línea y los combates al incendio. Por esa razón fue que se dio la respuesta técnica respecto a las franjas cortafuegos existentes en ese tipo de forestaciones.

¿No sé si queda respondida la pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- En parte sí.

La otra pregunta relacionada es si el elemento humo puede o no puede dificultar teniendo esos 12 metros solamente. Sabemos que en un incendio las vías de evacuación no dependen únicamente de la altura de la llama, sino también del humo que se genera, que constituye una barrera no solamente física.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- El humo es uno de los factores que a veces es difícil de manejar porque siempre acompaña la dirección del viento, y muchas veces puede estar con inclinación hacia los centros poblados. Lo que nosotros manejamos en los planes de evacuación de esos centros poblados, por supuesto, es tener precaución con las personas que tienen problemas respiratorios y tener preestablecida la evacuación prematura de ellas. En cuanto a los humos de la combustión, no van a generar un problema a la hora de tener que evidenciar muertes por intoxicación ni nada por el estilo;

son mayormente de ascendencia vertical, trasladados por las corrientes convectivas de los humos ascendentes de las combustiones. Tendría que haber un viento muy direccionado y muy fuerte hacia un centro poblado para que ese humo incida directamente. O sea, no se torna un ambiente viciado que no se pueda respirar ni nada por el estilo; por supuesto, las personas más vulnerables son aquellas que tienen problemas respiratorios. Nosotros en los planes de evacuación siempre prevemos que esas personas sean trasladadas y evacuadas con antelación, pero no existe un riesgo de vida en ese sentido.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- Quería hacer mención especial a unas cifras que se volcaron acá para marcar como excepción a los bosques destinados a silvopastoreo, de los cuales se maneja una densidad de siembra, que en sí es una densidad de plantación, de 250 árboles por hectárea.

Quisiera señalar que la Dirección Forestal hace dos años realizó un relevamiento de los modelos silvopastoriles a nivel nacional.

Los señores diputados saben muy bien que es un modelo del cual hace muchos años que el país dispone, pero que desde hace un tiempo a esta parte ha cobrado un aumento y un interés por parte de los productores ganaderos en incorporar a la forestación o a los árboles dentro de su esquema productivo, tendiendo, obviamente, a lo que es el tema del bienestar animal, pero también otras implicancias que van con ellos asociados como las cuentas de carbono y todo lo demás que ya sabemos, por lo cual la Dirección General Forestal y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha puesto especial interés en tratar de promocionar y desarrollar esos sistemas silvopastoriles a nivel nacional.

En ese estudio que se hizo con apoyo del área de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente se inicia una evaluación. Esto es parte de uno de los acuerdos voluntarios que ha hecho el país en la CNDC respecto a aumentar la superficie de montes de abrigo y sombra y sistemas silvopastoriles. Obviamente, los modelos varían muchísimo en las densidades de plantación, porque también varían en los destinos o los fines productivos a que esos árboles después puedan estar destinados para hacer en forma complementaria a la producción de carne del establecimiento. En ese sentido, al limitar a doscientos cincuenta árboles por hectárea estaríamos dejando por fuera una cantidad de modelos que desde el punto de vista silvopastoril son muy buenos y en los cuales, por ejemplo, crean una diagramación de dos o tres filas, con distancia de 2 a 3 metros entre filas o entre árboles, con callejones de 18 a 20 metros. Estamos hablando de 630 árboles a 750 árboles por hectárea. Por lo tanto, al limitar a solamente aquellos modelos silvopastoriles con estas densidades, podríamos estar limitando un modelo productivo que el país está tendiendo a desarrollar y que, obviamente, genera una cantidad de prestaciones y complementos a los ciclos productivos.

Además, desde el punto de vista de riesgo de incendios, obviamente, el contar con esos callejones, que estamos hablando de distancias mínimas de 8 o 10 metros, pero que van de 20 a 25 metros, hace las veces de prevención desde el punto de vista del combate y, por lo tanto, el tratamiento especial de estos sistemas productivos nos parece importante, pero no limitarlos en el tema de las densidades.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Sin quebrar el método, en el artículo 3º, el director de Bomberos hablaba de una ausencia que tenía que ver con la reposición de los bienes afectados. En realidad, el proyecto original que venía de las organizaciones sociales tiene esa disposición. Creo que dice que los bienes afectados deberán restituirse a su estado anterior o, si no fuera posible, se indemnizará a su

propietario conforme a la norma vigente. El proyecto original decía eso. Aquí, en el marco del debate, nosotros lo suprimimos por alguna razón que después veremos.

En lo que tiene que ver con la densidad de los montes afectados a este sistema, debo decir que también es un agregado de la Comisión. Se ve que no anduvimos muy lúcidos, pero se podría analizar una excepción más amplia, teniendo en cuenta estos aportes desde el punto de vista técnico.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Estoy entendiendo que tal vez hubiera sido importante para esta Comisión recibir, por un lado, a la Dirección Nacional de Bomberos y, por otro, a la Dirección Forestal.

Esta mañana en casa tuve que sufrir lo que nos pasa a todos en el sur del país, entonces, de ver la alfalfa pidiendo agua en la fila de eucaliptos que tengo en el camino, me imagino que no se le pueda llamar silvopastoreo a algo que tiene entre seiscientos y seiscientos cincuenta árboles por hectárea de eucalipto, si no llueve.

Se ve que la Comisión va a tener un arduo trabajo para poder redactar este proyecto de ley.

SEÑOR FAROPPA (Carlos).- El concepto de silvopastoreo en un caso puede ser ir a madera de aserrío. Entonces, podamos en altura y conseguimos un fuste, en pocos árboles.

También puede haber otro modelo que sirva al productor en el que las fajas tienen que ser la pertenencia, porque el principio del silvopastoreo es el vacuno, con una producción secundaria que funcione como un ahorro o una acumulación de madera, pero deben tener fajas de determinado ancho para que prospere el pasto. Lo hemos comprobado en los modelos.

¿Qué estamos viendo? Modelos que van a tener más árboles, pero que dejen las fajas de ancho y que no afecten la pastura, el modelo bienestar animal, el modelo de sumidero de carbono o bono de carbono, carbono neutro. Por otro lado, el animal es lo primero. Entonces, se dejan fajas para ese ancho. Sé que estamos hablando de eso. Puede cambiar la densidad porque uno ponga tres o cuatro filas juntas, pero después el modelo de silvopastoreo es el ancho que se permita.

Quisiera agregar una cosa más. Este año la Dirección General Forestal está trabajando en equipo; todas las instituciones hemos trabajado mucho en el distanciamiento, en la divulgación, en formar el grupo voluntario de retiro de las plantaciones. Si fueron al litoral, lo vieron. Es un trabajo en conjunto. El MAIF es una mesa técnica de trabajo conjunto. Se hicieron muchas mejoras.

Puedo estar de acuerdo en que haya puntos que no estén controlados todavía y puede ser hacia atrás en la gestión.

Simplemente, quiero comunicar que el aumento de inspecciones significa solamente una mejora de gestión, pero así como pasa con otro tipo de denuncia, nosotros demoramos veinticuatro horas en ir al lugar, pasa con los bosques nativos y con todas las cosas

A lo sumo, demoramos cuarenta y ocho horas si es un tema de movilidad, pero si vemos una infracción, vamos a ir. Si la sociedad civil nos ayuda -lo digo en el buen sentido: nosotros tenemos un plan de inspecciones que empezamos a desarrollar este año; antes se mantenía un ritmo que fue creciendo aún a pesar de la pandemia porque el agro siguió y nosotros continuamos la inspecciones y fuimos creciendo-, este es el año en que con todas estas mejoras y con capacitaciones, con los mismos medios humanos,

recursos económicos, recursos de vehículos, estamos triplicando las inspecciones. No quiere decir que estemos conformes, pero sí queremos divulgar nuestra participación con la sociedad civil y recibir su ayuda, en ese caso.

¿Cómo es el proceso de inspección? Se avisa que se va porque tiene que haber una contraparte para firmar un acta. Si hay observaciones, se le da un tiempo. Corrige. Si no corrige, ahora vamos a tener la posibilidad de multar. A ninguna empresa le va a gustar recibir una multa ni que se conozca. En esa línea de trabajo es que vamos avanzando.

Cuando nosotros decimos que vamos a ir a esos predios, los de al lado también empiezan a trabajar porque saben que vamos a ir. Entonces, tendremos una capacidad acotada, que la hemos multiplicado y la vamos a multiplicar porque es capacitación. Ojalá tengamos más recursos, pero con los mismos ya demostramos que podemos hacer más. Estoy de acuerdo con el diputado Vega. Muchas veces hemos dedicado mucho al sur noreste, donde los suelos son más quebrados, para un control de incendios, pero está siendo controlado todo el país. Cuando vamos a un lugar, hay un efecto de rebote importante en los predios de los costados y simplemente es aclarar un poco nuestra estrategia, que está dentro del plan de trabajo con las demás instituciones.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- El artículo 5° dice así:

> "Se prohíbe la actividad forestal dentro del radio de 500 metros desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamental para centros poblados vecinos de predios forestados. Los centros poblados vecinos de predios forestados, que se encuentran a 500 (quinientos) metros o menos de un macizo forestal, contarán con equipamiento adecuado, así como con depósitos de agua en volúmenes suficientes bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Bomberos para la eventualidad de incendios forestales. El personal que se asigne y la población local deberán realizar actividades periódicas de capacitación y adiestramiento, incluyendo simulacros de incendio y evacuación de los vecinos, de acuerdo con los planes elaborados previamente y supervisados en su ejecución por la Dirección Nacional de Bomberos. Los planes locales para enfrentar posibles incendios forestales deben ser actualizados anualmente y divulgados por distintos medios (folletos, afiches, audiciones radiales, videos, etc.), para que la población esté familiarizada con los mismos".

Con respecto al artículo 5º -en la primera parte se prohíbe la actividad forestal dentro de un radio de 500 metros- quiero señalar que nosotros técnicamente no establecemos objeciones. Lo único que hay que tener como referencia es que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial es la que tiene el marco de competencia en los distanciamientos de los centros poblados hacia las forestaciones.

En el grupo de trabajo que se elaboró y se trabajó con el medio ambiente se establecieron distanciamientos de 200 metros. Yo hice hincapié en que técnicamente a la Dirección Nacional de Bomberos no le interesa tanto el distanciamiento -que sí tiene que existir un distanciamiento teórico o práctico- pero sí nos interesa que ese distanciamiento sea efectivo en materia de tener los perímetros de los centros poblados con zonas libres de combustible vegetal extracción mineral. Eso sí es importante tenerlo; sean 200, 500 metros. El distanciamiento de las forestaciones de los centros poblados está muy relacionado; pedí específicamente en la mesa de análisis que se haga un estudio de vulnerabilidad de los centros poblados ya que no todos los casos son iguales porque hay veintiún casos de centros poblados, y en algunos de ellos existen solamente lenguas de forestación que se aproximan al centro poblado y el resto está libre de macizos forestales.

Por ejemplo, no son lo mismo los lagos del norte de Rivera, que tienen una sola entrada y salida y que está rodeado de forestación, que otros lugares que no tienen eso. Esto habla un poco de lo que son los parques nacionales donde podrán hacer más hincapié.

Técnicamente hablando, para nosotros, se hizo un informe de la Dirección Nacional de Bomberos como un valor teórico de distanciamiento de 200 metros sería suficiente para considerar en esas situaciones.

En lo que respecta al resto del artículo, me parece muy positivo lo que aportan en el proyecto, dado que hoy se hace, pero no se legisla. No está escrito en ninguna parte que los centros poblados próximos a las forestaciones deban contar con depósitos de agua, de equipamiento adecuado. Hoy se vienen realizando a razón del vínculo que tenemos con las Cecoed departamentales, haciéndose capacitaciones periódicas, adiestramientos, pero es un poco a voluntad de quienes quieren hacerlo. Por ejemplo, la Dirección Nacional de Bomberos en este período capacitó a muchos centros poblados, en cuanto a simulacros de incendio y evacuación, pero no está argumentado en ninguna normativa y es bueno que lo pongan. Lo considero muy bueno y que se exija como algo que deba realizarse. A los planos locales para enfrentar los posibles incendios forestales, que deben ser actualizados anualmente, también los veo como algo positivo porque si bien se hace, no en todos los lugares se ha hecho y al ser una obligación, también convoca que los centros poblados puedan contar con esos planes de evacuación y ser divulgados, audiciones radiales, videos, etcétera, para que la población esté familiarizada con ellos. Nosotros estamos de acuerdo con este punto.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- Quería complementar un poco lo aportado por el director de Bomberos.

Con respecto a las distancias a centros poblados una de las cosas que nosotros elaboramos en ese ámbito que fuimos convocados a trabajar -el Ministerio de Ambiente, representantes de la Dirección Nacional de Bomberos, la Dirección General Forestal y la Sociedad de Productores Forestales- fue un documento técnico que hacía mención a los antecedentes que ya existen en algunos departamentos que tienen reglamentaciones en los temas de distancias; algunos departamentos los tienen y otros no. Entendíamos que eso era algo en lo cual se debería empezar a trabajar y eso fue trasladado a la Mesa de Análisis de Incendios Forestales y al director de Ordenamiento Territorial. La idea es trabajar a nivel nacional para hacer un criterio común con bases técnicas en como poder regular eso a nivel nacional y que no solamente quede en algunos departamentos por disposiciones departamentales con el peso que eso tiene, obviamente. Además, este tema de las distancias ya en la Dirección de Ambiente se está empezando a implementar en las autorizaciones ambientales previas y en las autorizaciones ambientales especiales, pero entendíamos que es un trabajo en el cual deberíamos darle otra jerarquía. Es así que nosotros este año trabajamos en el ámbito del MAIF con la actualización del Decreto N° 436/007, que modifica anualmente la fecha de la prohibición de quemas. Ese Decreto tiene una parte sustancial -cuando acá se mencionaba que no había algo específico-, ya que cuenta con el Plan General de Acción para la Prevención, Alerta y Respuesta a los Incendios Forestales. Ese Decreto fue el que estuvimos trabajando este año, está pronta la actualización y está previsto que el año que viene empecemos a incorporar el tema de las distancias. Entonces, es un trabajo que nosotros ya lo hemos tenido, lo hemos tomado y hemos ido avanzando.

Quería hacer mención e informar sobre ese tema.

Por último, quisiera hacer mención a lo que informaba el director de Bomberos sobre el trabajo que hacen anualmente en los planes locales los comités departamentales de emergencia -a nivel de esta rendición de cuentas está incorporado también un

representante del Ministerio de Ganadería en esos Cecoed- que tienen un rol fundamental en lo que es la coordinación y la preparación para las emergencias; en este caso, es fundamental en los temas de incendios. Hay comités departamentales en los que hemos trabajado fuertemente las instituciones y la verdad que está bueno que eso se replique en carácter nacional.

Simplemente, sería eso.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- El artículo 6° establece:

"Se prohíbe la actividad forestal a menos de 150 (ciento cincuenta) metros de las edificaciones en zonas rurales (viviendas, depósitos, escuelas, iglesias, clubes sociales y deportivos, etc.) medidos desde las mencionadas construcciones.

La Dirección Nacional de Bomberos reglamentará la extensión de área del contorno de la edificación rural libre de actividad forestal, a los efectos de facilitar las vías de evacuación".

Como les dije en el artículo anterior: técnicamente hablando, decimos que la Dirección Nacional de Bomberos, hoy por hoy, no tiene el marco de competencia para determinar esto, aunque sí podemos hacer un estudio como lo venimos haciendo con la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y aportando, caso a caso, las vulnerabilidades. También hay un detalle no menor: hay que ver un poco las edificaciones y las construcciones que existen en los centros poblados. Con base en eso, nosotros nos asesoramos técnicamente. No es lo mismo una construcción tradicional de Mevir, que tiene construcción tradicional de mampostería, que aquellas construcciones que tienen techo de paja o materiales altamente inflamables. Eso puede propiciar a que el centro poblado sea más vulnerable a los eventos que puedan suceder de incendios forestales cercanos. Además, la concreción de lo que nosotros le llamamos las pavesas que se pueden caer sobre esos materiales combustibles muy livianos y propiciar que esos núcleos habitacionales se vean afectados. Entonces, en materia de esto estaría relacionado a eso.

Nosotros propusimos en la mesa de estudio los análisis, puntualmente, de cada centro poblado para saber los distanciamientos reales que debemos tener considerando esos factores; principalmente, la pavesa que es un elemento a tener en cuenta a la hora de la propagación de los incendios forestales.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- No tengo mucho más para aportar, pero en el próximo sí.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- El artículo 7° establece:

"Los propietarios de bosques mayores de 30 (treinta) hectáreas, deberán presentar a la Dirección Nacional de Bomberos un plan anual de prevención y combate de incendios forestales en que se contemplen los siguientes aspectos: […]".

Quiero hacer referencia a que hoy por hoy la normativa establece que los planes de prevención y combate de incendio -principalmente de prevención- están presentados ante la Dinama, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y también en la Dirección General Forestal. Nosotros recibimos copias de esos planes aportados por la Dirección General Forestal y lo que hacemos, hoy por hoy, es brindarles información si tenemos algún aspecto o sugerencia a aportar; ellos les van a dar más recaudos e información al respecto.

En cuanto a Bomberos, quiero acotar también que los establecimientos de vigilancia por medio de guardianes en el período estival es una práctica que se dejó de usar hace bastante tiempo porque los forestadores lo que han hecho hasta el momento es agruparse y tener torres de vigilancia con cámaras de detección temprana. Esas cámaras son de alto algoritmo y pueden diferenciar las columnas de humo. Está todo tecnológicamente avanzado y los guardianes ya no existen más. Esto es algo que quería hacerles saber. En algún caso muy particular podemos encontrar alguna torre que persista, pero ya la tecnología ha superado ampliamente lo que es este sistema de alerta.

En lo que respecta a podas y raleos para el cumplimiento de las fajas adyacentes de seguridad según lo dispuesto en el artículo 4º, ya hablamos, ya hice mención sobre las podas y raleos e hice mención al aspecto técnico.

El literal d) establece: "trazado de fajas cortafuegos perimetrales e interiores de acuerdo al artículo anterior, que compartimentan el bosque en áreas no superiores a 50 (cincuenta) hectáreas que deben mantenerse en estado de limpieza;" También hablamos sobre los distanciamientos y el aspecto técnico.

El literal e) establece: "registro de unidades de combate contra incendio y elementos o equipos auxiliares existentes en un área de 10 (diez) kilómetros de perímetro de su establecimiento, tales como: Destacamento de Bomberos, Comisaría o Destacamento de Policía, Sede de Regionales de Vialidad y otras dependencias públicas, puestos de comunicaciones telefónicas o radiales, máquinas o vehículos de movimiento de tierras, de transporte y de cargas o de personal de propiedad privada, depósitos elevados, lagunas, tajamares y arroyos, dirección, teléfono y medios de contacto de su personal u otras personas adiestradas en combate de incendios forestales residentes dentro del área, y otras informaciones similares".

Eso nosotros lo venimos realizando, pero no está legislado en ninguna parte y sí se viene realizando, pero es bueno que lo pongan; lo considero bueno. Nosotros tenemos los protocolos de respuesta ante incendios forestales, lo llevan cada uno de los departamentos y actúan conjuntamente con los Cecoed departamentales y llevan este registro. ¿Qué pasa? Los llevan a instancias de la Dirección Nacional de Bomberos como una prevención que la venimos estimulando desde hace muchos años, pero no está reglamentado en ninguna parte. Veo bueno que lo reglamenten porque sí es bueno que se sepa y se tenga una cartilla operacional para saber a quién acudir y con qué recursos cuentan cada uno de los medios públicos o privados de los centros locales que tienen las diferentes localidades.

De mi parte no hay nada más para agregar.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- En cuanto a la superficie mencionada en ese artículo, de 30 hectáreas, no sé de dónde técnicamente pudo haber salido ese valor, considerando que de toda la normativa que existe actualmente siempre se está hablando de rodales de 50 hectáreas que es lo que está establecido y a partir de ahí se maneja el tema de cortafuegos.

También quisiera hacer mención -como mencionaba el director de Bomberos- a los planes anuales de prevención contra incendios que se presentan al inicio cuando se revisa el trámite en Dirección Forestal para la aprobación del proyecto. Es parte fundamental de la aprobación de ese proyecto forestal cumplir con el plan y tener todos los requisitos que están dados a través de una resolución de la Dirección Forestal y de un instructivo que estamos trabajando con la Dirección de Bomberos para actualizar en los requisitos de los planes de prevención de incendios. Eso no tendría variaciones desde el punto de vista de la anualidad, es decir, de los ciclos productivos; ustedes saben muy

bien que varían mucho y son diferentes a los cultivos agrícolas. Por lo tanto, no hay variantes y no sería necesario pedir anualmente -mientras dure ese ciclo productivo- el plan porque los requisitos que se piden van desde el inicio, desde el tema de las distancias de cortafuegos, del equipamiento, de las medidas de vigilancia, de los croquis, de dónde están las fuentes de agua. Toda esa información es parte de lo que está proyectado al inicio en ese proyecto forestal que se ha evaluado y aprobado por la Dirección Forestal.

Por lo tanto, sería entorpecer, no ganaríamos en información y dificultaría la gestión en ese sentido.

Además, quisiera mencionar que para limitar las superficies hay que tener en cuenta, muchas veces, que acá podemos estar dándole algunos requisitos a bosques que están asociados a lo que son montes de abrigo y sombra. Por ejemplo, en esos casos nosotros lo hemos considerado para lo que son las distancias en los centros poblados, pero no desde el punto de vista de la prevención de incendios como requisito específico. Por lo tanto, habría que analizarlo específicamente, al detalle técnico y no hablar arbitrariamente de 30 hectáreas.

Eso es lo que queríamos mencionar.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Me dio la impresión, entonces, de que Bomberos estaría acompañando el artículo 6° que lo pasamos un poco de largo.

Cuando nosotros estuvimos en la recorrida se nos dijo que se verificaba el punto en el cual estaba apareciendo un incendio con el sobrevuelo de algunas avionetas que hacían regularmente todos los días, a determinadas horas -o algo así-; no sabía de esa tecnología que se está usando en las torres. Quisiera saber si nos pueden enviar la ubicación de las torres y cuál de ellas fue la que dio la alerta de los incendios del año pasado.

No es por estar en contra, pero si no hubiera sido por la lluvia, capaz que todavía lo estábamos apagando. Tenemos que ponernos en el lugar de la gente que vive allí. Lo que queremos es que no vuelva a suceder lo que pasó y puede volver a pasar. La seca que hay, en este momento, es gigantesca, por lo menos, acá en el sur.

Desde ya quiero que sepan que en todas las ocasiones -vivo pegado a un área conservada que tiene mucho eucalipto- he sido uno de los bomberos voluntarios que siempre agarró el látigo para apagar el incendio, así que no es de puro protestador.

Les pido si nos puede mandar la ubicación de las torres en las que estamos teniendo esta tecnología.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- La Sociedad de Productores Forestales cuenta con un mapeo de todas las torres ubicadas a nivel nacional y tiene el rango de acción de los círculos en donde hay accionamiento de esas torres. Nosotros tenemos información que ellos nos proporcionan, así que se la pedimos a ellos y se la hacemos llegar.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Gracias.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- Voy a complementar lo que decía el director de Bomberos.

Sí, la Sociedad de Productores Forestales tiene un consorcio de prevención y combate de incendios en los cuales han instalado estos sistemas. Además, a nivel internacional son los que nosotros apuntamos a que se potencien a nivel nacional. Son sistemas de monitoreo a través de cámaras de vigilancia y a nosotros lo que nos va a

servir como país es hacer la alerta temprana. Es decir, que vamos a poder detectar el foco y la Dirección Nacional de Bomberos va a poder desplegar los equipos para que eso no empiece a escalar desde el punto de vista del riesgo. Además, la Dirección Nacional de Bomberos ha instalado cámaras de vigilancia en la costa atlántica, que han servido mucho para la detección.

Nosotros hemos estado trabajando y hemos empezado a hacer contactos a nivel internacional para poder conseguir proyectos de financiación, a efectos de instalar las plataformas informáticas que recopilan información satelital a través de las detecciones de focos de calor, que se puede hacer a través de interpretación de imágenes satelitales, y además, se complementa con las cámaras para empezar a contar a nivel nacional con esas herramientas tecnológicas que nos ayuden a la alerta temprana porque hemos evidenciando que el país está necesitando avanzar tecnológicamente en ese sentido.

SEÑOR FAROPPA (Carlos).- Está bien lo que dice Vega. Se está migrando de una tecnología de aviones de detección a un sistema de veinticuatro por siete, que es el de las cámaras inteligentes. Todo el litoral va a estar bajo cámaras este año -igual vamos a pasar las ubicaciones-; la costa también, y el año que vienen van a estar todas las áreas forestales cubiertas por el sistema de cámaras. Mientras tanto, este año tenemos cámaras y transición. Dentro del Sinae, en el MIRA, hay un soporte informático potente para ir centralizando esa información. Por su parte, a partir de esto y con las cámaras, los privados hacen un solo centro de decisión porque lo que se notó fue la centralización. Entonces, si mañana abren un centro de información en Durazno, nosotros lo vamos a tener dentro del Sinae, que es la base potente, que se generó gracias al MIRA y a todos los sistemas de pandemia.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- El artículo 8° dice:

> "Los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, administradores o encargados de predios con bosques, están obligados a permitir el acceso con fines de inspección a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección Nacional Forestal".

Este artículo está previsto a texto expreso en el artículo 6° del Decreto N° 849, y no tenemos ninguna objeción al respecto. La única acotación es que ya está recogido en otra normativa. No tengo nada más que agregar.

El artículo 9° dice:

> "Los planes anuales de prevención y combate de incendios forestales definidos en el artículo precedente deberán estar expuestos al público en una sección especifica de la página oficial de la Dirección Nacional de Bomberos, y en las paginas Web del Ministerio del Interior y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Nosotros no tenemos objeción al respecto. Si no hay ninguna ilegalidad sobre esa propuesta, que fue la duda que se nos planteó en su momento, no habría objeciones.

El artículo 10 dice:

> "La Dirección Nacional de Bomberos deberá investigar la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada, la posible intencionalidad, y la eventual responsabilidad del propietario, en especial a los efectos referidos en los artículos 40 al 47 de la ley 15.939 de 28 de diciembre de 1987".

Eso ya está redactado en el artículo 4° del Decreto N° 849 en referencia a los artículos 40 al 47. Quedaría al criterio legal de las disposiciones y competencias del

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque son artículos referidos a exoneraciones tributarias. Entonces, ellos son los que actúan si se contacta responsabilidad. La Dirección Nacional de Bomberos emite los informes y en caso de constatarse, tiene la competencia absoluta en el tema de orígenes y causa de todo incendio. No hay ninguna duda al respecto.

El artículo 11 dice:

"Derógase a partir de la promulgación de la presente ley toda normativa que se oponga a las disposiciones de la misma".

En la redacción de este artículo se abarca en forma muy genérica el marco normativo actual, vulnerando nuestra estructura legal. Además, afecta a otras instituciones que trabajan de la mano con la Dirección Nacional de Bomberos y sus diferentes competencias. Se entiende que se debería especificar qué normas quedan sin efecto, dado que puede generar algún tipo de rispidez en el sentido legal si se pude anular alguna normativa que puede se fundamental. Eso es lo que entendemos nosotros.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- Vamos por la misma línea.

Entendemos que esto puede ser contraproducente desde el punto de vista del accionar jurídico. Necesitamos que eso sea evaluado por personas competentes en la materia porque al derogar algunos de los artículos ya establecidos puede tener el efecto contrario. Entonces, para nosotros es algo que también nos interesa recalcar.

Si me permiten, voy a dar un cierre a nuestra intervención. Dado todo lo que pasó en el litoral y lo que sucedió este verano, nosotros, además de hacer una mención especial al proyecto de ley artículo por artículo, queremos decir que desde el Poder Ejecutivo, desde la Dirección General Forestal y desde las demás instituciones hemos estado trabajando todo este año para detectar esas debilidades y empezar a hacer acciones en pos de levantar las restricciones. Es decir, tratar de pasar de las debilidades detectadas a un accionar en pos de la prevención de los incendios.

Como se mencionó, la idea es fortalecer y consolidar los ámbitos de trabajo interinstitucionales, que ya existen. Entendemos que es fundamental el hecho de aportar nuevas tecnologías y sistemas de información a nivel nacional y potenciarlo para lo que es alerta temprana y prevención de incendios. Además, es lo que ha venido siendo exitoso en otros países de la región y a nivel internacional. Lamentablemente, en el tema de los incendios forestales podemos trabajar en prevención, pero muchas veces los factores climáticos y alguna actividad humanan condicionan para que aparezcan esos incendios. Poder detectarlos, hacer una alerta temprana y un combate efectivo es lo que va a poder dar tranquilidad a los pobladores, principalmente a los de las localidades cercanas a las áreas boscosas. No queremos mencionar solamente las plantaciones forestales, sino también los parques o cualquier otra área forestada cercana a los centros poblados porque entendemos que es fundamental.

Desde la Dirección General Forestal hemos trabajando, vamos a continuar en eso y, obviamente, estamos a disposición de los legisladores desde el punto de vista técnico por si necesitan hacer alguna otra consulta puntual por este u otros temas.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Quisiera saber si en todos los centros poblados que se habían detectado como zonas críticas o de riesgo se ha hecho la limpieza de 200 metros.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Tengo el informe que me cursaron a la hora 10 del día de hoy. En la fase dos tenemos veinte centros poblados. Hay cuatro que todavía no han reportado informe y en el resto se cumplió en todos.

Los cuatro lugares que no se han ejecutado son: Pueblo Álvarez, en Durazno; Nueva Carrara y Los Eucaliptus, en Maldonado; Tranqueras, en Rivera -falta hacer el camino y Lumin es la empresa responsable de hacerlo-, y La Coronilla, en Lavalleja; Salus entregó plan a la Dirección General Forestal y falta la ejecución.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- ¿Balneario Iporá, en Tacuarembó, estaba dentro de esos centros poblados?

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- En Tacuarembó tenemos a Paso Bonilla y Puntas de Cinco Sauces.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Balneario Iporá es un centro que tiene seiscientos habitantes y su periferia está cubierta enteramente por forestación.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- No lo tenemos dentro de los registros de las fases.

Esos centros poblados se analizaron con imágenes satelitales para saber cuáles estaban con mayor vulnerabilidad a razón de las forestaciones próximas.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Yo vivo a 2 kilómetros y puedo decir que habría que tenerlo en cuenta.

Es simplemente una sugerencia porque me preocupa sobremanera.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- No está en la lista.

SEÑORA ESCUDERO (Patricia).- Lo que podemos hacer es buscar esa información. Nosotros tenemos un listado de fase tres, que abarca una cantidad de localidades en las que ya hemos empezado a trabajar técnicamente. Muchas están asociadas a parques o áreas de uso público. Reitero que podemos buscar esa información y trasladarla a la Comisión.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- Queremos decir a todos los legisladores que nosotros vinimos con el mayor sentido de información para que tengan datos técnicos, a efectos de que puedan elaborar el proyecto. Entendemos que tiene que salir la normativa en la que están trabajando por la importancia que representa.

En ese sentido, ofrecemos nuestro asesoramiento técnico en base a algún borrador, para presentarlo en un tiempo que consideren necesario, a fin de que puedan estudiarlo.

La Mesa de Análisis de Incendios Forestales, (MAIF) está a las órdenes. Allí interactuamos todos los organismos que tenemos competencia en materia forestal y podemos hacer llegar un proyecto borrador que pueda ser utilizado para legislar.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Uno de los artículos en el que tenemos más dudas es el 4° porque hay muchos temas técnicos. Es en él que nos quedaron más dudas; lo otro nos parece que fue muy importante todo. Tal vez, en eso nos podrían aportar una mayor información desde el punto de vista técnico.

La Comisión va a decidir cómo sigue el trabajo del proyecto, y necesitaríamos mayor información sobre el artículo 4°, que es netamente técnico.

SEÑOR RIAÑO (Ricardo).- No hay ningún problema. Mandamos la información que se requiera sobre el artículo 4° y sobre lo que se necesite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me pareció muy bueno el ofrecimiento de los aportes que necesitemos para seguir trabajando. En base a todo eso también vamos a estudiar la

versión taquigráfica para ver todos los aportes que se realizaron y revisaremos el proyecto que tenemos, a efectos de analizar hasta dónde podemos avanzar.

También creo que es bueno lo que nos han informado en cuanto a que la Mesa está funcionando, que tienen todos esos adelantos, que se hacen todas esas coordinaciones y que existe toda esa institucionalidad. Me parece que es muy importante que tengamos la seguridad de que se está haciendo todo lo posible para prever el tema de los incendios forestales y el riesgo que puede correr alguna población que está en esa zona.

SEÑOR FAROPPA (Carlos).- Como decía el director Riaño, podemos crear, en un corto plazo, un documento que les sirva como borrador que ustedes evaluarán. Serviría de soporte para que la Comisión decida. A ese compromiso se refería el director.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. Los aportes que nos hagan llegar serán bienvenidos.

(Se retira de sala la delegación de la Dirección Nacional de Bomberos y de la Dirección General Forestal)

——Como ahora no tenemos tiempo de hacer modificaciones y votar el proyecto, propongo considerarlo la semana próxima. Tal vez, en el correr de la semana se podría hacer un borrador con las modificaciones que se entiendan necesarias luego de leer en la versión taquigráfica los aportes realizados por la Dirección de Bomberos y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Trataremos de votarlo la semana próxima y luego llevarlo al plenario.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Quiero hacer un breve comentario.

Creo que quedó claro, luego de la participación de Bomberos y de la Dirección Forestal, que el proyecto no tiene errores importantes. El proyecto establece en un cuerpo normativo único un conjunto de facultades y competencias que ya tiene la Dirección de Bomberos, inclusive, en cuanto a cómo trabaja y se gestiona la prevención y control de los incendios. Hay alguna cuestión de aspecto técnico que iremos viendo.

En definitiva, se trata de un proyecto que es pertinente. Yo creo que podemos asumir el compromiso de votarlo en la próxima sesión de la Comisión y tener respuesta, para las organizaciones de los vecinos, en este período. Esto no tiene ninguna intención de comprometer a nadie. Pero eso es lo que nos dejó, en el día de hoy, la participación de esas entidades.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Creemos que han sido importantes e interesantes las opiniones de Bomberos y de la Dirección Forestal del MGAP.

Sacamos conclusiones muy claras. Habrá que hacer algunas modificaciones pequeñas. Nos queda pendiente recibir la información que ellos nos enviarán. Pero ya tenemos información clara. Sin dudas, vamos por el camino adecuado, pero hay que ajustar algunos temas y nosotros estamos dispuestos a hacerlo. Quizás haya que modificar ciertos términos, algunos legales. El artículo 11 no agrega nada. Tal vez, podríamos quitarlo del proyecto. Oportunamente lo discutiremos y analizaremos.

Reitero, con la información que nos brindaron hoy y la que nos enviarán, nos parece que habría que proponer alguna modificación y tratar de aprobarlo en la próxima reunión de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Mientras se retiraba la delegación, estuve hablando con la ingeniera y me dijo que algunas normas están en forma de decreto y que sería bueno incorporarlos. Yo le dije que nos mandaran un borrador. Lo

cierto es que la ley tiene más fuerza que el decreto. Entonces, algunas cosas que están establecidas en decretos, se transformarían en ley.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- La información que nos envíe tanto Bomberos como la Dirección Forestal será un insumo importante, más allá de la versión taquigráfica. Podremos trabajar con esos aportes. Quizás, terminamos con un proyecto que contenga ocho artículos en lugar de doce y lo mejoramos sustancialmente. Más allá del importante trabajo que hicieron tanto las organizaciones sociales como la Comisión, el aporte que nos brinden será fundamental para elaborar un proyecto acordado entre todos y sea votado por la Comisión. Con esto no estoy comprometiendo a votarlo.

Reitero: el aporte que nos puedan hacer llegar, más la información que hoy nos brindaron, puede ser importante para redondear este proyecto. Si hay algo que tenemos claro es la preocupación que tenemos nosotros como Comisión y también los vecinos y la ciudadanía. Hubo algo que aquí no se dijo -creo que lo expresó, de alguna forma, el diputado Vega-, que es uno de los mayores problemas: la falta de mantenimiento de los bosques. Más allá del esfuerzo que hace la Dirección Forestal a través de las inspecciones, hay falta de conciencia de las empresas que no hacen el mantenimiento.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Durante la comparecencia percibí que se remarcó algún tipo de redundancia; creo que ese no sería un problema mayor. Quedó claro que hay aspectos que es necesario legislar y darles contundencia de ley. Estoy de acuerdo con lo expresado por el diputado Bacigalupe en cuanto a esperar el material que ellos nos van a enviar; si fuera posible, se podría incorporar al proyecto de ley.

Yo creo que estamos en un muy buen camino, sobre algo concreto. Percibo que la Dirección Forestal y Bomberos están contestes en cuanto a que este proyecto de ley sea aprobado, con alguna modificación de tipo formal.

SEÑOR PRESIDENTE.- El compromiso que existía entre nosotros, cuando decidimos invitar a Bomberos, era el de votar este proyecto en este año, para que esta herramienta estuviera a disposición para el verano. Veremos qué sucede, en la medida en que Bomberos y la Dirección Forestal han expresado los avances que han tenido. Si esperamos a que nos envíen un borrador de proyecto, creo que el proyecto definitivo no estará aprobado para este año. Podemos hacer alguna sesión extraordinaria, después del 15, pero en principio, el tiempo no nos va a dar.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Seré breve.

Parece que la Dirección Forestal siempre se siente con ganas de defender al sector forestal, porque en el artículo 4° no se leyó exactamente bien lo que quiere decir. El artículo 4° dice: "En todo predio forestado se establecerán áreas cortafuegos […]. Se exceptúan de esta disposición los bosques destinados al sistema de silvopastoreo que no superen la densidad de 250 (doscientos cincuenta) árboles por hectárea". Quiere decir que cuando hay hasta 250 árboles por hectárea, los cortafuego existen *per se*, como dicen los abogados. A veces, no tenemos presente las dimensiones. Por ejemplo, los montes de manzanas de antes eran de 650 árboles por hectárea. Estamos comparando manzanas con eucaliptus. Eso, más o menos, lo dejamos claro con Faroppa.

Yo entiendo que esta Dirección Forestal está haciendo todo lo que siente que tiene que hacer, pero es necesario que nosotros nos pongamos siempre del lado de los más débiles. En los últimos años, yo he visto que las Direcciones Forestales del MGAP siempre han estado, más o menos, de acuerdo con lo que dicen los forestales.

Si hubiéramos leído bien el artículo 4°, no se hubiera dado esa discusión que se dio algunos minutos, acerca de cuántos árboles de eucaliptus lleva por hectárea el silvopastoreo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Día del esquilador. (Se declara el segundo domingo de febrero de cada año)".

Propongo que se agregue la palabra "nacional". O sea que sería: "Día nacional del esquilador".

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Yo me hago la pregunta de si detrás de este proyecto de ley que establece el "Día del esquilador", luego también tendremos "el día del domador", "el día del agarrador", "el día del alambrador", y demás.

Como lo dije cuando se presentó un proyecto para establecer el día del productor rural, creo que todo está englobado dentro de lo que es el Día del Trabajador Rural. Además, en la realidad, muchos trabajadores rurales, de manera muy zafral, desarrollan otro tipo de actividades como domar, alambrar o esquilar. Por eso yo voy a votarlo con salvedades que expondré en Sala, porque creo que estamos redundando sobre días que ya están englobando las actividades del trabajador rural en su conjunto.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Lo que dice el diputado Menéndez es real. Se ha venido en una línea de reconocimientos no solamente de los trabajadores rurales, sino en declarar días de todo lo que podamos hacer desde hace muchísimos años. No hay día que no sea de algo. Tenemos una rica historia en cuanto al trabajador de la esquila, el esquilador, por lo que fijar un día de reconocimiento puede ser importante para muchos trabajadores rurales que han tenido esa actividad como su forma de ganarse la vida. En los últimos años muchos de los esquiladores uruguayos han ido al exterior y, aparentemente, han hecho muy buenos trabajos en países de Europa; han tenido destacadas actuaciones. También ha significado un ingreso importante para todos esos trabajadores. Por lo tanto, entendemos que sería importante votar este proyecto de ley.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Estoy totalmente de acuerdo en determinar un día para este trabajador rural. Si bien están comprendidos en todos los trabajadores rurales, es muy especial la labor del esquilador. Como decía el diputado Bacigalupe, se han adjudicado días a otras actividades desde hace tiempo.

La única duda que tengo es si es Día del Esquilador o Día Nacional del Esquilador. Me gustaría que alguien me aclarara qué es lo que corresponde en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que en este caso corresponde "Día Nacional del Esquilador".

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en seis: AFIRMATIVA.

Propongo como miembro informante al señor diputado Rubén Bacigalupe.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Me parece que hemos entrado en una exageración de días. Tenemos el Día del Trabajador y después un día para cada rama de actividad.

Como esto está desencadenado voté a favor para que esto no sea una excepción con el sector agropecuario. Concuerdo con lo que decía el diputado Menéndez que el Día del Trabajador Rural debería comprender a todos, pero como ya existe en otra rama, terminamos votando. No obstante, creo que en algún momento deberíamos parar con votar día de algo, porque si no, vamos a tener más actividades que días del año, seguramente.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Este es un proyecto que presentó la diputada Virginia Fros, compañera de la Comisión.

Obviamente, acepto ser miembro informante, pero si ella llega a estar ese día, le cederíamos la palabra para que pueda hacer las apreciaciones pertinentes, más allá de lo que podamos argumentar cualquiera de nosotros.

Quería dejar esta constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece atinada la acotación.

En consideración el proyecto relativo a la carne aviar; la liberación de los permisos de importación.

Se trata de un proyecto de resolución por el que se pide al Poder Ejecutivo que tome las medidas necesarias.

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Nosotros vamos a solicitar la postergación del tratamiento de este tema, con el compromiso de realizarlo el martes que viene.

Queremos hacer las gestiones ante el Ministerio de Ganadería, a efectos de saber si hay intenciones o no de revocar este tema. No lo vamos a convocar por esto porque nos parece que no corresponde. Sabemos que se realizaron asambleas días pasados, pero nosotros no estábamos en el país en esa oportunidad. Como decía, queremos hacer las consultas necesarias con el compromiso, reiteramos, de que el martes que viene -en el caso de que no tengamos ni una respuesta afirmativa ni una negativa, lo comunicaremos a la Comisión- lo tratemos en Comisión y lo votemos para que pase al plenario.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Tenemos una duda, y es la siguiente.

En la reunión anterior de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la que compareció el ministro con sus asesores, se habló precisamente de este tema. Inclusive, recibimos un esquema, un cuadro de todas las importaciones, y vimos que hubo un incremento muy grande del pollo trozado no del pollo entero. Esta minuta refiere exclusivamente al pollo entero, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- No. Léala bien, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- El artículo único dice:

> "La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que disponga la vigencia de los convenios existentes desde 2010, entre las Cámaras Empresariales, y que establecían una cuota máxima de 120 (ciento veinte)

toneladas mensuales de pollo entero congelado desde Brasil y 60 (sesenta) toneladas para Argentina".

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo único lo que expresa es que se vuelva al régimen anterior, que era de 120 y 60 toneladas de pollo entero.

Al comenzar, mencioné que había dos modificaciones para hacerle al proyecto de resolución, y es que en lugar de "convenios" diga "acuerdos". En realidad, no había convenios escritos; eran acuerdos. Y al final, después de Argentina, se agregue: "y no se habilite el ingreso del pollo trozado o de cortes de pollo". Lo que realmente causa problemas en la industria avícola es el pollo trozado. Entonces, reitero que propongo agregar al final: "y no se habilite el ingreso de pollo trozado". Es decir, que se vuelva al régimen anterior.

(Interrupción del señor representante Ricardo Molinelli Rotundo)

——Estamos intercambiando, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Para facilitar, hay que dejar como está esto, que es volver al acuerdo anterior. Si dice pollo entero no es pollo trozado tanto de Brasil como de Argentina. Sí posibilitaba a veces en trozos de Estados Unidos, que normalmente no se usó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acá no se nombra a Estados Unidos y a Chile que pueden entrar.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Hay que cambiar "convenio" por "acuerdo", pero no precisa agregar más porque podría interpretarse que se está prohibiendo también a los otros. Me parece que con volver al acuerdo anterior está pronto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien.

El 24 de noviembre hubo una gran asamblea en la ciudad de San Jacinto, donde había legisladores de todos los partidos. Todos escuchamos las propuestas y las inquietudes que tenían los distintos eslabones de la cadena avícola, y al final concluimos que era necesario volver al régimen anterior. El diputado de Cabildo Abierto se retiró un poquito antes, y no hizo uso de la palabra, pero los demás partidos estuvieron de acuerdo con volver al régimen anterior. Ese día habíamos presentado esta propuesta y la hicimos llegar a la Comisión de Ganadería.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Creo que lo que hay que diferenciar es que esto no es una ley, ni obliga al Poder Ejecutivo; simplemente, es una recomendación haciéndose eco -como decía el presidente- de lo que dijeron en esa reunión tanto el diputado Cervini, del Partido Colorado, como el diputado Lereté, del Partido Nacional, que estuvieron de acuerdo con volver al régimen anterior.

Considero que si ya está en trámite o si mañana o pasado el Ministerio saca una resolución o no lo hace, no tiene demasiado efecto. Lo que hay es una recomendación en general. Nadie estaba reclamando esto, y todos los eslabones de la cadena estaban de acuerdo con volver al régimen anterior. Cuando estaban de acuerdo los privados, lo único que hacía el gobierno anterior y lo que hace este gobierno es tratar de respaldar lo que acordaron los privados. Yo recuerdo que esto se habló con los empresarios brasileños en su momento, y ellos estuvieron de acuerdo con establecer las cuotas; y lo mismo pasó con Argentina. Entonces, me parece que está bueno refrendar lo que resuelve la actividad privada, que es tan importante para nuestro país. Claramente si seguimos con

la importación en trozos, terminamos con la cadena avícola. Me parece que eso es reconocido por todos.

Esto puede ser redundante con lo que se habló ahí, donde estuvimos todo de acuerdo, pero está bueno que el Parlamento ratifique que queremos volver al régimen anterior.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- En principio estoy de acuerdo con lo que afirma el diputado Fratti.

La única duda que tengo es por qué el artículo no termina en "convenios existentes desde 2010". ¿O es conveniente agregarle que establecía: "cuota máxima 120 toneladas de pollo entero desde Brasil y 60 toneladas para Argentina"? Yo estaría de acuerdo en dejar como está el proyecto de resolución o cortarlo donde dice "de los convenios existentes desde 2010".

SEÑOR PRESIDENTE.- Son acuerdos porque no hay nada escrito.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Acá dice: "[…] al Poder Ejecutivo que disponga la vigencia de los convenios existentes desde 2010, entre las Cámaras Empresariales […]". No dice acuerdo; dice convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos proponiendo que se cambie la palabra "convenios" por "acuerdos".

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Ahora sí estamos de acuerdo.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Lo que propone el señor diputado Molinelli es que no diga la cifra exacta, sino "acuerdos".

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Leáse por secretaría.

SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría así:

> "Proyecto de resolución
>
> Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que disponga la vigencia de los acuerdos existentes desde 2010 entre las Cámaras Empresariales y que establecían una cuota máxima".

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Nosotros ya habíamos acordado con nuestra bancada apoyar esta iniciativa. Inclusive, lo discutimos con alguno de los otros diputados

Igualmente, en esta semana me olvidé de este tema, porque vi una noticia de prensa -creo que el diputado Moreno la puso en el WhatsApp de bancada- en la que el Poder Ejecutivo echaba para atrás. Entonces, realmente tengo la duda de si en realidad esto ya se desarticuló y se vuelve al régimen anterior, por lo que no sería necesaria la minuta. Por lo tanto, si el diputado Bacigalupe pide una semana, yo creo que deberíamos dársela, por lo menos, para clarificar el tema.

Ahora estoy intentando comunicarme con el viceministro, pero todavía no obtuve una respuesta.

Reitero: nuestra bancada va a apoyar la minuta de resolución, pero por noticias ambiguas, no sé si ya se echó para atrás, por lo que no sé si es conveniente votarlo o dar por lo menos una semana por cortesía al diputado Bacigalupe, que es quien está solicitando ese plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que en la mañana de hoy se trató el tema en la coordinación interpartidaria y que se acordó, incluso, ingresarlo al plenario como asunto grave y urgente, aun si no se votaba hoy en la Comisión, si no estoy equivocado, porque esa es la información que me dieron. Yo pretendía que pudiera tener la aprobación de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Si la minuta ingresa hoy, nosotros vamos a acompañarla en el plenario. Queremos dejar eso claro porque ya lo habíamos coordinado. Simplemente, estoy manifestando hoy cuál es mi situación, pero no de la bancada. La bancada y yo tenemos la idea de acompañar esa minuta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos tomar la propuesta del diputado Aita y luego someterla a votación.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- La propuesta quedaría así:

> "Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que disponga la vigencia de los acuerdos existentes desde 2010 entre las Cámaras Empresariales de Uruguay y Brasil y de Uruguay y Argentina que establecían cuota máxima de ingreso de pollo entero congelado".

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, lo ponemos a votación.

Entiendo lo que dice el señor diputado Bacigalupe, pero también hubo compromiso de parte de los diputados de todos los partidos ese día, el 24, de volver al sistema anterior. Incluso, me imagino que exagerada y metafóricamente el diputado Lereté dijo expresamente que con el cuchillo en la garganta le había dicho al subsecretario Buffa que esto se iba a rever. Me imagino que no lo habrá hecho literal ¿no? Aparte, lo apuntó con el dedo y le hizo decir a Buffa que sí, que era cierto.

Yo creo que tenemos que hacernos responsables de lo que decimos ante la gente.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Obviamente, hemos tenido contacto con legisladores que estuvieron ese día. No vamos a hacer tan explícito lo que propondremos al subsecretario, pero nosotros sí estamos haciendo gestiones. Incluso, otros legisladores están haciendo gestiones para saber si, efectivamente, el gobierno va a dar marcha atrás o no en este sentido y, por eso, queríamos pedir una semana. Nos parece que, más allá de que estamos en una época compleja para lo que es el tema legislativo, hay veces que podemos tener un compás de espera para tomar una decisión. Por eso, pedimos una semana. Obviamente, si se pone a votación de la Comisión, resolverá, pero hemos tenido contacto con legisladores que estuvieron ese día en esa asamblea.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción de orden, presentada por el diputado Bacigalupe, en el sentido de pasar este punto para la próxima sesión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Tres en seis: EMPATE.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- En caso de que se ponga nuevamente a votación este tema y salga tres en seis, ¿qué es lo que se resuelve?

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acota la secretaria que se vota otra vez y, si vuelve repetirse la votación, sale negativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente la moción presentada por el señor diputado Bacigalupe, en el sentido de postergar el tema para la semana siguiente.

(Se vota)

——Tres en seis: EMPATE.

Al haber quedado empatada la votación en tres oportunidades, el resultado es negativa.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- ¿Esta votación es por el proyecto o se está votando para que pase a discusión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar aprobar el proyecto en la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Seis en seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

> "Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que disponga la vigencia de los acuerdos existentes desde 2010, entre las Cámaras Empresariales de Uruguay y Brasil y de Uruguay y Argentina, que establecían una cuota máxima de ingreso de pollo entero congelado".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en seis: AFIRMATIVA.

El señor Representante Bacigalupe vota con salvedades que expondrá en Sala.

Corresponde elegir un miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Propongo al señor diputado Nelson Larzábal Neves como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Diálogos)

——Se levanta la reunión.

(Es la hora 14 y 32)

